Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÒN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS

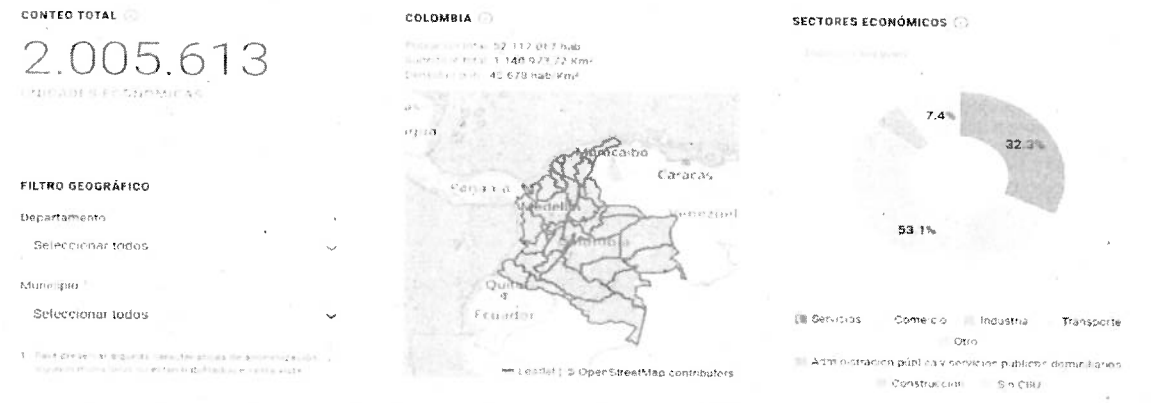
DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL – Grupo de Educación Ambiental

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES-03 del 25 de septiembre de 2025 y el Modelo de Abastecimiento Estratégico actualizado, publicado por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en *"Fortalecer el gobierno propio y la identidad cultural de las comunidades negras, a través del desarrollo de acciones orientadas al manejo y disposición de los residuos sólidos en el marco de la estrategia Corporativa de educación ambiental en territorios de comunidades negras"*, que busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, en sus contextos económico, organizacional, técnica y legal; en el marco de la demanda y la oferta de profesionales que existen en el mercado para ejecutar el objeto contractual, así como del análisis del riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **Contexto Económico**

El Conteo de Unidades Económicas realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE durante el 2024 logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado. De este estudio surgió la división de ocho (8) sectores que reúnen las unidades económicas a nivel nacional, tal como se muestra a continuación (Figura 1):



Fuente: DANE. https //censoeconomiconacionalurbano dane.gov.co/resultados/

El sector terciario, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las

telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación se enmarca en el subsector terciario, siendo uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años.

De acuerdo con el Boletín Técnico de indicadores económicos del DANE, en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025pr - I / 2024pr - I	2026pr - I / 2025pr - I	2026pr - I / 2025pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	5,4	0,7	0,6
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-1,3	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-2,4	4,6
Comercio al por mayor y al por menor	3,9	2,9	0,2
Información y comunicaciones	0,6	1,5	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[2]	0,4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[3]	2,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[4]	17,3	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,4	0,9
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

Fuente DANE, PIB T

Figura 1. Tasa de crecimiento anual en volumen I.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Figura 2. Valor Agregado por actividad económica.

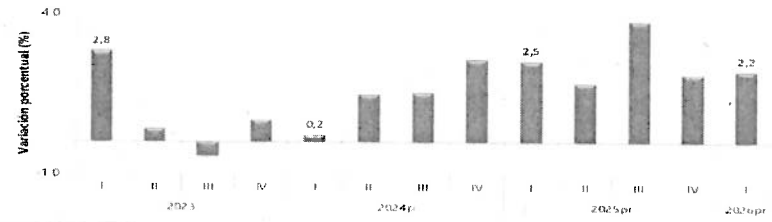
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr] I / 2025[pr] I	2026[pr] I / 2025[pr] IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,4	3,5
Explotación de minas y canteras	0,1	3,8
Industrias manufactureras	1,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	3,3
Construcción	5,4	4,6
Comercio al por mayor y al por menor	3,9	3,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	3,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[2]	2,2	3,5
Administración pública, defensa, educación y salud[3]	1,3	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[4]	1,3	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	3,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE

En el primer trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto: • Gasto en consumo final crece 3,4%. • Formación bruta de capital decrece 3,0%. • Exportaciones crecen 3,5%. • Importaciones crecen 3,5%.

Grafico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE

Figura 3: Tasa de crecimiento anual en volumen 1 2023-I/ 2026-I
Fuente: Boletín técnico DANE 15 de mayo de 2026

- **Contexto organizacional**

La Ley 99 de 1993 establece que, las autoridades ambientales deben cumplir con la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como el cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente, con el fin de mantener la sostenibilidad de los mismos, de tal manera que puedan estar disponibles para las generaciones futuras.

En ese contexto, la CVC, a través de la Dirección de Gestión Ambiental y en cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Acción 2024-2027, desarrolla acciones orientadas a fortalecer la gestión ambiental en los territorios de comunidades negras, promoviendo procesos participativos que integran la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, el fortalecimiento del gobierno propio y la incorporación de los saberes tradicionales como elementos esenciales para la protección del patrimonio ambiental.

Estas acciones buscan consolidar las capacidades de las comunidades para liderar procesos de educación ambiental, gestión integral de residuos sólidos y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, reconociendo el papel fundamental que desempeñan en la conservación de los ecosistemas y en la construcción de alternativas ambientalmente responsables y culturalmente pertinentes.

- **Contexto técnico**

La Política Nacional de Educación Ambiental, adoptada por el Ministerio de Medio de Ambiente desde en el año 2002 y actualizada según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Ministerio de Educación Nacional (2026) , determinó dentro de sus estrategias la promoción de la autoeducación en materia de Educación Ambiental, considerando que la gestión de las Corporaciones debe estar orientada a obtener resultados que mejoren las condiciones ambientales de las comunidades, y por ende contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Por lo cual, a partir de la estrategia corporativa de Educación Ambiental, se adoptan los lineamientos para fortalecer los procesos educativos y el relacionamiento con las comunidades.

Por su parte, el PGAR 2015 – 2036 cataloga la generación, manejo y disposición inadecuada de residuos sólidos, como una amenaza de contaminación de los recursos naturales, debido a que genera un efecto negativo sobre los ecosistemas, aumenta la cantidad de residuos en los rellenos sanitarios, afecta suelos y fuentes hídricas, así como de propiciar posibles enfermedades en la población al tener contacto con estos residuos.

Así entonces, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, requiere implementar estrategias de educación ambiental dirigidas a los habitantes de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras ubicados en la cuenca de la Bahía de Buenaventura, mediante campañas y jornadas de sensibilización orientadas a promover buenas prácticas para la gestión integral de los residuos sólidos, de acuerdo con las condiciones y necesidades ambientales del territorio. Con estas acciones se busca fortalecer los conocimientos, valores y capacidades de las comunidades, fomentando prácticas sostenibles que contribuyan a la recuperación y conservación de los ecosistemas, así como al fortalecimiento de la participación comunitaria en la gestión ambiental de sus territorios.

De manera específica, el presente proceso de contratación permitirá implementar acciones en el marco de la estrategia *"Playa Más Limpia*" en el distrito de Buenaventura, orientada a fortalecer la cultura ambiental en las comunidades asentadas en la cuenca de la Bahía de Buenaventura mediante actividades que promuevan la adecuada gestión de los residuos sólidos y la conservación de los ecosistemas costeros. La estrategia incorpora

componentes sociales, culturales y educativos, reconociendo el papel de los grupos étnicos en la protección del territorio y la biodiversidad, con el propósito de contribuir al mantenimiento de playas más limpias y al mejoramiento de las condiciones ambientales y de bienestar de las comunidades beneficiarias.

- **Contexto legal**

Fortalecimiento comunitario en el marco de la gobernanza y gobernabilidad, se encuentran reguladas en las siguientes disposiciones:

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Medio Ambiente	
Ley 99 de 1993	Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.
Ley 70 de 1993	"(..) tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuestos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia cómo grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana".
Ley 1549 de 2012	Por medio de la cual se fortalece la institucionalidad de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
CONPES 3934 de 2018	CONPES 3934 de 2018 con una visión 2030 que establece objetivos a corto, mediano y largo plazo que armonizan el desarrollo económico con la protección de los recursos naturales, tiene carácter intersectorial con 155 acciones que pretenden ser adelantadas en un horizonte de 13 años (2018 – 2030) e implementadas por parte de 28 entidades públicas incluyendo 8 ministerios cuya misión y visión es transversal a estos objetivos de la política.
El PND 2018-2022	limplica ponerse de acuerdo en un gran pacto en donde concurren las inversiones públicas y privadas y los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno para que, como Estado, definamos el conjunto de prioridades, que generarán la verdadera transformación. El Plan Nacional de Desarrollo no es la acción desarticulada de los diferentes ministerios y sectores que conforman el Gobierno. Sí es, en cambio, la creación de espacios de coordinación que permiten sumar esfuerzos, remar para el mismo lado y generar de esta manera el verdadero cambio social, dinamizar el crecimiento económico y alcanzar el mayor desarrollo del país y de sus regiones. Este "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad" está basado en la ecuación del bienestar: Legalidad + Emprendimiento = Equidad. El pacto por la legalidad se basa en la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia. Este pacto por la legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, en particular, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y los espacios vacíos de autoridad.
Decreto 1076 de 2015.	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores. El Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, junto con el Presidente la República la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.

- **Contexto ambiental**

El Pacífico vallecaucano constituye una de las regiones de mayor importancia ambiental del país por su riqueza en biodiversidad y por la presencia de ecosistemas estratégicos que

prestan múltiples servicios ambientales. En este territorio habitan comunidades negras organizadas en Consejos Comunitarios, reconocidos por la Ley 70 de 1993 y reglamentados por el Decreto 1066 de 2015, cuya relación con el territorio se fundamenta en una concepción colectiva que integra los valores culturales, sociales y ambientales, favoreciendo prácticas tradicionales orientadas a la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

En concordancia con el Decreto 1745 de 1995, los Consejos Comunitarios desempeñan un papel fundamental en la administración de los territorios colectivos y en la promoción de prácticas que contribuyen al manejo sostenible de los recursos naturales, en armonía con la legislación ambiental y sus conocimientos tradicionales. Este enfoque fortalece la participación comunitaria como un elemento clave para la protección de los ecosistemas y la conservación del patrimonio natural del territorio.

Las acciones previstas en el presente proceso se desarrollarán en el Consejo Comunitario de Bazán Bocana, ubicado en el corregimiento No. 3 del distrito de Buenaventura, donde se promoverán procesos orientados al fortalecimiento de la gestión ambiental comunitaria, con énfasis en el manejo adecuado de los residuos sólidos y la protección de los ecosistemas costeros, atendiendo las particularidades ambientales y socioculturales del territorio.

- **Contexto étnico diferencial**

El enfoque diferencial étnico se sustenta en la Constitución Política de 1991 que reconoce al país como pluriétnico y multicultural, y consagra derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. De esta manera el Estado consagra, el derecho a ser reconocidos y protegidos en el marco de la diversidad étnica y cultural del país (Art. 7); el derecho a que dignamente sean reconocidas sus manifestaciones culturales, en igualdad de oportunidades al resto de colombianos que conviven en el país (Art. 70), y oficializa las lenguas y dialectos de los grupos étnicos en sus territorios (Art. 10). En sentencia T-010 de 2015, la Honorable Corte Constitucional señaló:

> *"El enfoque diferencial como desarrollo del principio de igualdad, en tanto trata diferencialmente a sujetos desiguales, busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o de debilidad manifiesta, de manera que se logre una verdadera igualdad real y efectiva, con los principios de equidad, participación social e inclusión. Dentro del enfoque diferencial, se encuentra el enfoque étnico, el cual tiene que ver con la diversidad étnica y cultural, de tal manera que teniendo en cuenta las particularidades especiales que caracterizan a determinados grupos étnicos y el multiculturalismo, se brinde una protección diferenciada basada en dichas situaciones específicas de vulnerabilidad, que en el caso de las comunidades étnicas, como son las comunidades indígenas, afro, negras, palenqueras y raizales y Rom, se remontan a asimetrías históricas."*

Reconocer a los grupos étnicos como actores claves en los procesos de planificación y por tanto en el desarrollo integral de los territorios, implica comprender sus visiones, autoridades, formas e instancias de participación e incluso los recursos de que disponen, para incluir de manera adecuada estas particularidades.

La Ley 70 de 1993 desarrolla los derechos de las comunidades negras, a partir del artículo 55 transitorio de la Constitución política de 1991; esta Ley reconoce la propiedad colectiva a las comunidades negras que han ocupado tierras baldías en zonas rurales de la Cuenca del Pacifico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras en Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. En este sentido, cuando se apela al concepto de "fomento de desarrollo" se da espacio a considerar que las comunidades negras organizadas en Consejos Comunitarios deben planificar cómo desarrollarse social y económicamente desde su perspectiva.

En este mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras son personas jurídicas creadas al amparo de la Ley 70 de 1993, con funciones relacionadas con la administración de los territorios colectivos, la protección de la identidad cultural, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la representación y organización interna de las comunidades, conforme a lo establecido en el Decreto 1745 de 1995 (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, Sentencia del 20 de octubre de 2005, Rad. 27001-23-31-000-2004-00549-01).

En el ámbito internacional, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991 e incorporado al bloque de constitucionalidad en virtud del artículo 93 de la Constitución Política, reconoce el derecho de los pueblos étnicos a participar en las decisiones que los afectan y establece el deber del Estado de proteger su identidad cultural, sus instituciones y sus formas de organización (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 1989).

Por ello, es importante resaltar que la presente contratación de prestación de servicios está enmarcada por lo reglado en el Decreto 1745 de 1995, toda vez que es el marco normativo que reglamenta sus funciones y obligaciones, y su objeto se ajusta a la causal de contratación directa, consagrada en el artículo 2, numeral 4, literal M de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 2 de la Ley 2160 de 2021.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

De acuerdo con la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico, para fortalecer los procesos de compras de las entidades

públicas la CVC (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca) dentro del periodo 2024 - 2026 para la familia de *Gestión Medioambiental (7710)*, ha gestionado $2.393.644, distribuidos en 77 contratos. Su distribución anual nos muestra el siguiente comportamiento: (Imagen 1); estos contratos fueron celebrados a través de procesos de modalidad directa, dentro de la categoría planeación ambiental y servicio de asesoría ambiental (UNSPSC 77101701-77101600).

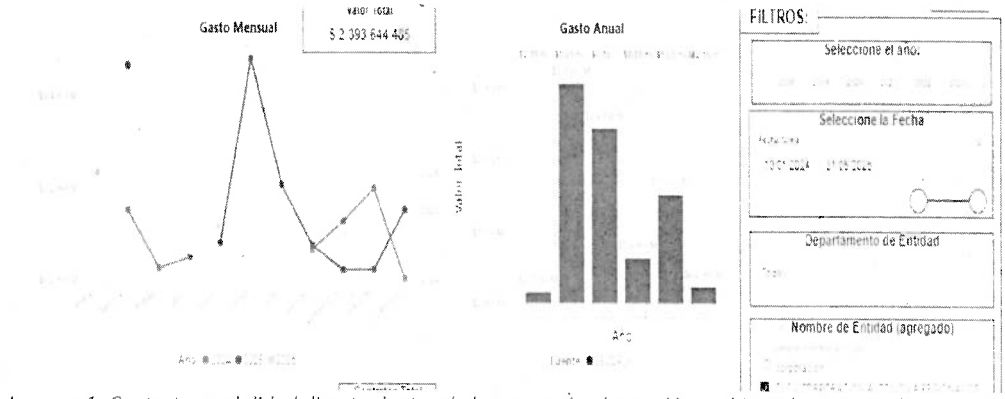


Imagen 1. Contrato modalidad directa dentro de la categoría planeación ambiental y servicio de asesoría ambiental (UNSPSC 77101701, 77101600).

Así mismo, en el 2024 fue el año con menor dinamismo del periodo, dado que solo registró 17 contratos que sumaron $637.211.973. Esto representó solo el 26,62% del presupuesto total de este bloque de años, la vigencia 2025 es la más reactiva y se presentó una aceleración masiva en la inversión ecológica. El volumen de contratos se triplicó llegando a 54 contratos y el presupuesto se elevó a $1.521.080.712. Este año por sí solo, acaparó el 63,55% de los recursos inyectados en el trienio. Por último, la vigencia 2026 año en curso con corte a los primeros meses del año, la gráfica reporta 6 contratos firmados por un valor de $235.351.800 (el 9,83% de la participación total del periodo).

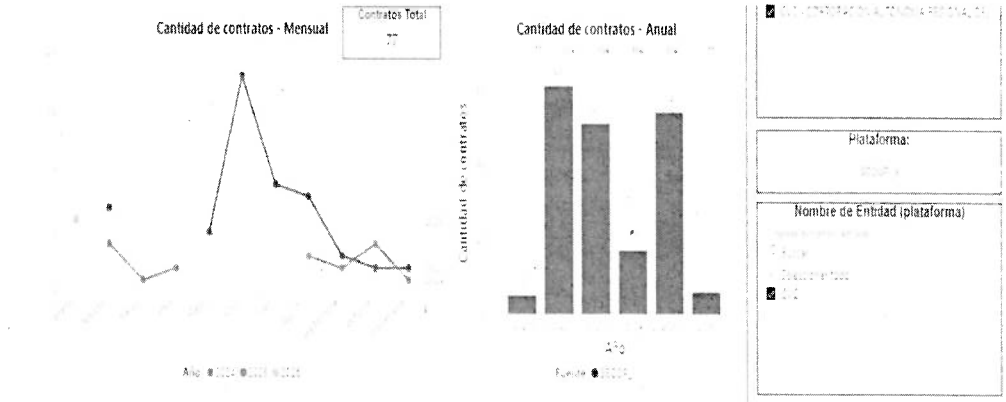
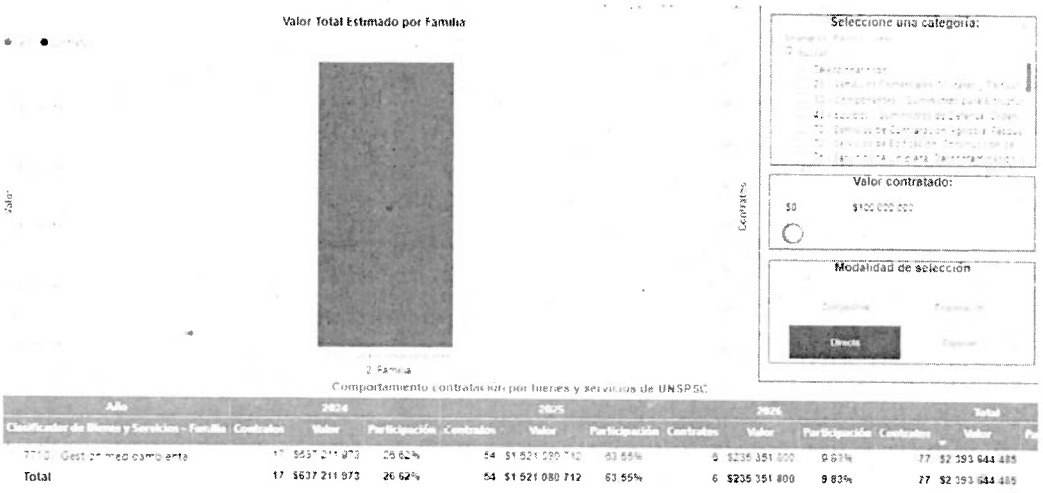


Imagen 2. Gasto Mensual y Gasto Anual

En relación a ello, el Diagrama de Pareto nos muestra el valor total estimado por Familia, en este caso se evidencia que con el código de asesoría ambiental se han realizado 51

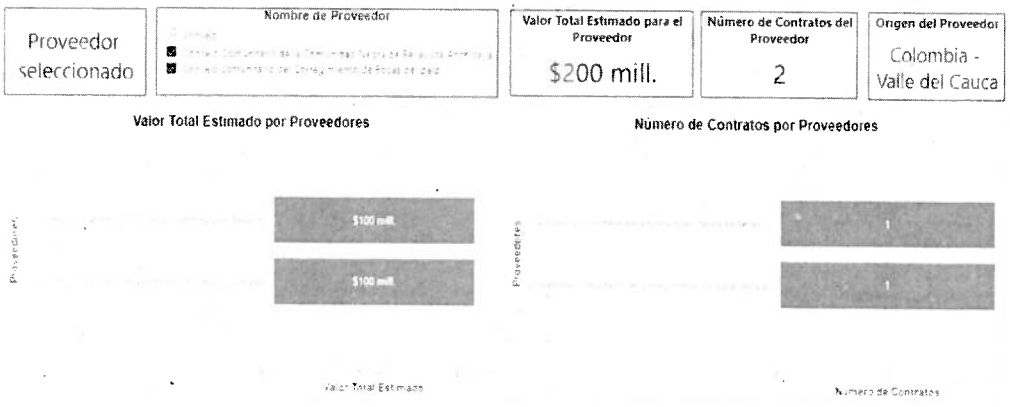
contratos por valor aproximado de dieciocho mil millones de pesos, 35 contratos con el código de planeación ambiental por valor aproximado de seis mil millones de pesos aproximadamente y 23 contratos por valor de dos mil millones para el código de Evaluación de impacto ambiental.



Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
7710 - Gestión medioambiental	17	$637 211 973	26,62%	54	$1 521 080 712	63,55%	6	$235 351 800	9,83%	77	$2 393 644 485	
Total	17	$637 211 973	26,62%	54	$1 521 080 712	63,55%	6	$235 351 800	9,83%	77	$2 393 644 485	

imagen 3.Diagrama de Pareto y. Tabla de Comportamiento de Categorías del Gasto

Por otro lado, el gráfico inferior confirma que el 100% del valor contratado en este periodo se ha ejecutado bajo la modalidad de Contratación Directa. La distribución geográfica de la oferta nos dice que el 92,69% del dinero ($2,16 mil millones) se asignó a proveedores locales registrados en el Valle del Cauca. El porcentaje restante se atomiza en contratos muy pequeños con proveedores de Risaralda, Antioquia y Bogotá, lo que valida el impacto económico regional que genera la CVC en su propio territorio.



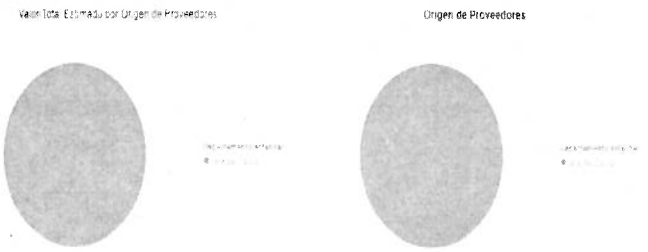


Imagen 4. Valor Total Estimado por Origen de Proveedores y Origen de proveedores

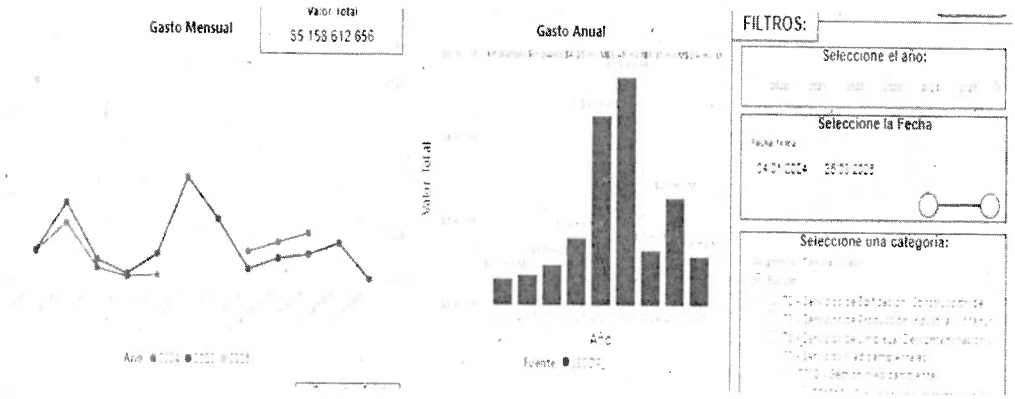
Al aplicar la selección específica para Consejos Comunitarios que hayan contratado con la CVC, se han ejecutado 2 contratos en total bajo esta selección específica por un valor de $100.000.000 y 1 contrato por vigencia para los Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Bellavista Anchicayá y el Consejo Comunitario del Corregimiento de Bocas del Palo)

En relación a la tabla de comportamiento por categoría y una vez analizado cada una de las contrataciones, el siguiente cuadro se muestra los contratos celebrados con objetos similares, en donde se resaltan las condiciones específicas que se incluyeron en cada caso:

CONVENIO/ CONTRATO	OBJETO	VALOR	Plazo
Contrato 714 de 2024	Implementar acciones de educación ambiental comunitarias que promuevan prácticas para el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos, en el marco de la estrategia corporativa de educación ambiental en comunidades negras, con el fin contribuir en la preservación de la identidad étnica, cultural y del gobierno propio	**$100.000.000**	**3 meses**
Contrato 868 de 2025	Realizar el fortalecimiento de la gobernanza local a través de acciones de participación en el Consejo Comunitario del Corregimiento de Bocas del Palo en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta de la declaratoria del Área Protegida Publica Regional en el corregimiento de Bocas del palo con el fin de contribuir en la preservación de la Biodiversidad, la identidad étnica, cultural y del gobierno propio".	**$ 100.000.000**	**3 meses**

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Así mismo, con base en la información del servicio requerido por la entidad, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) de los procesos de contratación de la vigencia 2024,2025 y 2026 con objetos similares al que hoy se requiere, el cual se compara con el histórico de contrataciones que figuran en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico "MAE"



Se registra un monto global de $5,16 mil millones de pesos, con un número de contratos total de 153 contratos, donde participan 106 proveedores bajo el criterio seleccionado. El 100% de la contratación visualizada está gestionada a través de SECOP II y proviene en su totalidad del departamento del Valle del Cauca.

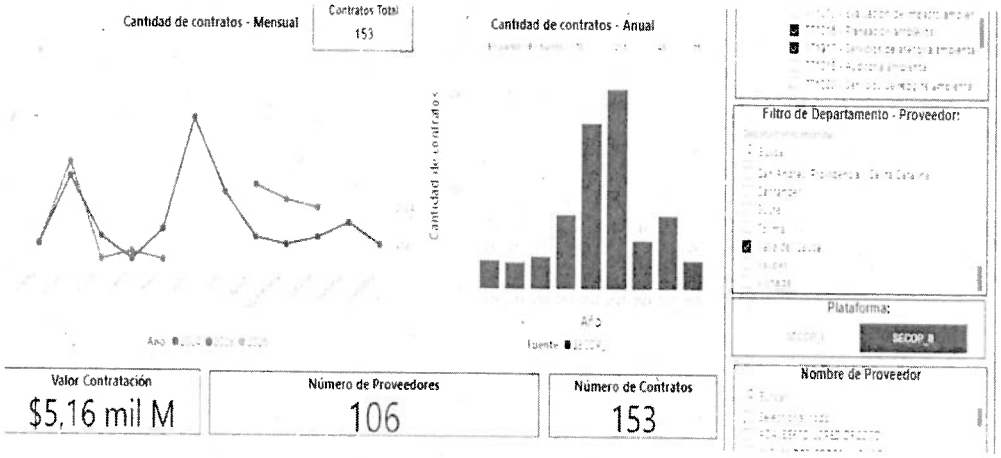


Imagen 4.Gasto Mensual y Gasto Anual

Las gráficas anuales reflejan la siguiente distribución cronológica para la familia de 7710 - Gestión medioambiental: Vigencia 2024: Se registraron 49 contratos con una inversión de $1.349.623.314 (lo que equivale al 26,16% de participación), para la vigencia 2025 es el año con mayor fuerza presupuestal y operativa, alcanzando 75 contratos por un valor de $2.599.069.877 (representando la mitad del presupuesto con un 50,38%) y la vigencia 2026 (Año Actual) reporta un inicio dinámico en los primeros meses, consolidando 29 contratos por un monto de $1.209.919.465 (un 23,45% de participación).

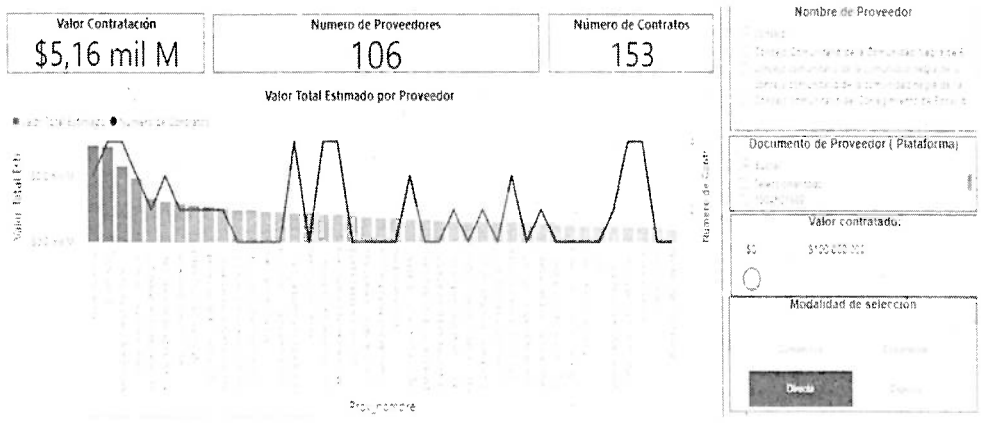


Imagen 7. Valor total estimado por proveedor

Teniendo en cuenta lo anterior y realizando un análisis más detallado relacionado con comunidades negras, el siguiente cuadro muestra los convenios y contratos celebrados individuales con los Consejos Comunitario de comunidades negras de Bellavista Anchicayá y Bocas del Palo los cuales se posicionan con un monto exacto de $0,10 mil millones ($100 millones) cada uno.

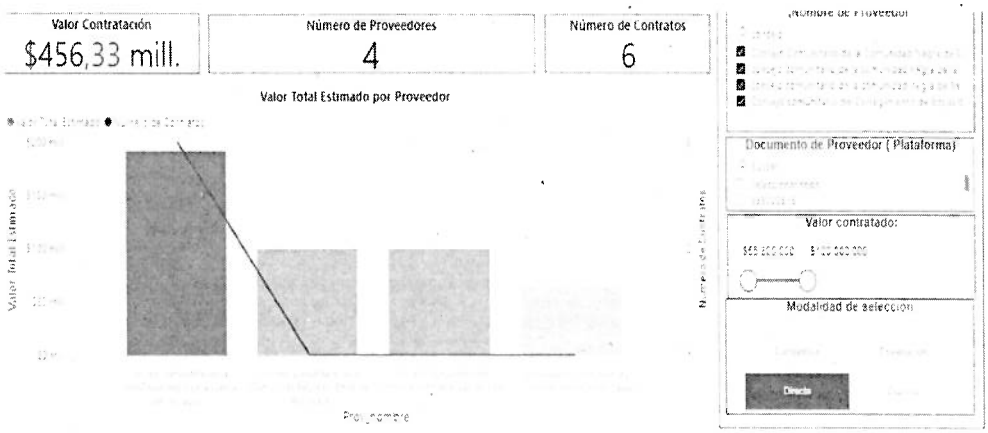


Imagen 8. Valor total estimado por proveedor

En conclusión, el panorama de contratación oficial con los Consejos Comunitarios en el Valle del Cauca, para el periodo 2024-2026 refleja tres realidades claras: Institucionalidad y Enfoque Local: La CVC es el motor absoluto de esta contratación. A través de la Contratación Directa (100% de los procesos) y de adjudicaciones individuales ("No Plurales"), la entidad ejecuta de manera ágil las políticas de gestión medioambiental (Familia 7710), inyectando recursos directamente en las organizaciones de base sin intermediación de consorcios. Volumen y Distribución Equitativa: Se consolida una bolsa oficial de $456,33 millones de pesos distribuidos de forma simétrica entre las vigencias 2024 ($237 millones) y 2025 ($219 millones) a través de 6 contratos. Y Liderazgo de Comunidades de Base: El presupuesto beneficia directamente a 4 organizaciones tradicionales, donde el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Raposo lidera la ejecución operativa con 3 contratos ($190 millones), seguido con participaciones exactas

de $100 millones por los consejos de Bellavista Anchicayá y Bocas del Palo, cerrando con el consejo de Llano Bajo ($66 millones).

D. ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-GI-18) y, dentro del análisis económico del presente proceso, se revisó el comportamiento histórico de contrataciones con objeto similar y la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el propósito de identificar la evolución de los precios durante las vigencias analizadas.

Para ello, se tomó como base la información correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, incorporando la variación anual del IPC como un indicador de contexto económico que permite evidenciar el comportamiento de los precios en el mercado, así:

AÑO	AÑO	PRECIO	INFLACIÓN
1	2024	$100.000.000	5,20 %
2	2025	$100.000.000	5,10%

En ese sentido, la actualización del valor histórico mediante la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un referente de carácter económico que permite observar la tendencia de los precios para este tipo de contrataciones. No obstante, este análisis corresponde a un insumo dentro del estudio del sector y no constituye, por sí solo, el criterio determinante para establecer el presupuesto oficial, toda vez que este debe responder a las condiciones particulares del proceso, al alcance del objeto contractual y a las necesidades que la Entidad pretende satisfacer.

Por lo anterior, para la determinación del presupuesto oficial se analizaron las características técnicas del servicio, el alcance de las actividades a desarrollar, las condiciones de ejecución en el territorio, la logística requerida, los costos de transporte, la mano de obra necesaria, los tributos aplicables y los demás costos directos e indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se consideraron las particularidades de la intervención en territorios de comunidades negras, cuyas condiciones operativas y de acceso inciden en la planeación y ejecución de las actividades previstas.

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso se estableció en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000), incluido IVA, suma que comprende todos los costos directos e indirectos que conlleve la contratación, incluidas las retenciones y deducciones en que incurra el CONTRATISTA.

E. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación

representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*", expedido por Colombia Compra Eficiente. Anexa el documento adjunto en el estudio previo.

Dado en Santiago de Cali a los, 15 JUL. 2026

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

Elaboro: María Fernanda Chala. Profesionales de apoyo DGA
Revisó: Oscar Marino Gómez García. Asesor Dirección General
Daira Perea Castro. Coordinadora Grupo de Intervencion integral en el Territorio
Archívese en: 0704-013-008-79693-2026